

USEPLAN

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL

RECEPCION DE DOCUMENTOS

22 FEB 2021

11:15 AM

Mrs. Leiras

GOBIERNO de
GUATEMALA
Dr. ALEJANDRO GAMARRAL

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



GUATEMALA
1921-2021

SEGEPLAN
RECEPCION

22 FEB 2021

CPA: 1038 NOMBRE: JF

OF. USEPLAN/CIV 142-2021
Guatemala, 18 de febrero de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 023-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de cinco millones doscientos mil cuatrocientos noventa y dos quetzales exactos (Q.5,200,492.00) a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Licda. Lidia María Jirucayo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt





RESOLUCIÓN SEGFIS No. 023-2021

2

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de cinco millones doscientos mil cuatrocientos noventa y dos quetzales exactos (Q.5,200,492.00) para el ejercicio fiscal 2021; **CONSIDERANDO**; con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO**: Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO**: aprobar la readecuación de Modificación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

3

de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.



VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Dispositivo
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------

☐	24	28/01/2021	41692756	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAR 63 PLAZAS CON CARGO AL RENDÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y SUS RENOVACIONES COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	ENVIADO	5,200,492.00	0.00	INTRAS		
☐	23	26/01/2021	41692174	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE COMPLETAR LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES HASTA EL MES DE DICIEMBRE A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO-LUCE3-	REGISTRADO	9,339,031.00	0.00	INTRAS		
☒	22	28/01/2021	41691637	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE COMPLETAR LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES HASTA EL MES DE DICIEMBRE A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-	ENVIADO	3,327,253.00	0.00	INTRAS		

☐	21	26/01/2021	41610701	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 28 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" PARA FORTALECER EL RENDÓN DEL GRUPO DE GASTO 109 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON ELLO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNICOSU-	REGISTRADO	457,264.00	0.00	INTRAS		
☐	18	25/01/2021	41741870	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL RENDÓN DEL GRUPO DE GASTO 109 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON ELLO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR-	ENVIADO	137,360.00	0.00	INTRAS		
☐	17	22/01/2021	41706317	INDICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL RENDÓN DEL GRUPO DE GASTO 109 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON ELLO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE CUATRO AGENTES DE SEGURIDAD QUE CUBRE EL PERÍODO DEL AÑO 2021 A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO-LUCE3-	ENVIADO	346,180.00	0.00	INTRAS		

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Edificio Central

Licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, a la vez deseando que cada una de sus actividades se estén desarrollando de manera exitosa, el motivo de la presente es para solicitar de sus buenos oficios en dar continuidad a nuestra gestión, por lo que se remite: Justificación de Modificación de Meta Física de Funcionamiento, la Resolución número 04-2021-PLANIFICACIÓN del 15 de enero 2021, de conformidad con la Resolución Número 008-2021-DIRECCION del 13 de enero 2021, que Resuelve Autorizar la Modificación Presupuestaria por medio de transferencia Tipo INTRA 1 por el valor de cinco millones doscientos mil cuatrocientos noventa y dos quetzales exactos (Q.5,200,492.00), para el fortalecimiento de los renglones presupuestarios que no cuentan con suficiente presupuesto para el presente ejercicio fiscal, se adjunta copia de documentos anexos del área presupuestal y financiera.

Agradeciendo su atención, nos suscribimos.


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

OF-015/2021-PL.ES
Guatemala 15 de enero de 2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USP/PAH
RECIBIDO
19 ENE 2021
Recibido a las 10:00 AM
Firma: 

21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13
Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en:



como Provial Ministerio de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 04-2021-PLANIFICACIÓN

Guatemala, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número 008-2021-DIRECCIÓN del 13 de enero de 2021 mediante la que RESUELVE PRIMERO, Autorizar la modificación presupuestaria por medio de **transferencia Tipo Intra 1 por un valor de cinco millones doscientos mil cuatrocientos noventa y dos quetzales exactos (Q 5,200,492.00)** para el fortalecimiento de los renglones presupuestarios que no cuentan con suficiente presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que la Resolución Número 008-2021-DIRECCIÓN del 13 de enero de 2021 mediante la que RESUELVE SEGUNDO. **DEBITAR** la cantidad de **cinco millones doscientos mil cuatrocientos noventa y dos quetzales exactos (Q 5,200,492.00)** de la siguiente manera: de la **Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”** y del **Centro de Costo 2697 “Departamento de Logística”**; 3. **ACREDITAR** la cantidad de **cinco millones doscientos mil cuatrocientos noventa y dos quetzales exactos (Q 5,200,492.00)** de la siguiente manera: a la Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” **Centro de Costo 2697 “Departamento de Logística”**.

POR TANTO

Este Departamento de Planificación y Estadística de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, con base a lo considerado:

RESUELVE

Que dentro de la actividad 002, Producto 000-040 “Conductores Beneficiados con Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” y el Subproducto 000-040-0004 “Servicios de Regulación para Beneficio de Conductores que Transitan en Carretera” del Centro de Costo 2697 “Departamento de Logística” no provocará movimiento de metas físicas de funcionamiento; puesto que no existe dentro de la actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” un sub producto que mida los servicios de contratación; derivado de lo anteriormente descrito en el comprobante a nivel Unidad Ejecutora no se verá reflejado movimiento de metas físicas de funcionamiento.


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13
Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en:



como Provial Ministerio de Comunicaciones

JUSTIFICACIÓN
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
GRUPO DE GASTO 000 FUENTE 011

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, mediante Resolución Número 008-2021-DIRECCIÓN del 13 de enero de 2021, Resuelve Autorizar la Modificación Presupuestaria dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial” para fortalecer el grupo 000 Fuente 11, dotando de presupuesto a los renglones presupuestarios que no cuentan con suficiente presupuesto en el presente ejercicio fiscal para así lograr los objetivos, metas y el buen funcionamiento de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, por la cantidad de cinco millones doscientos mil cuatrocientos noventa y dos quetzales (Q.5,200,492.00) de la forma siguiente:

DÉBITO

ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	0000-040-0004 Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	CENTROS DE COSTO	VALOR Q.
002 Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial		000-040 Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial		Centro de Costo 2697 "Departamento de Logística"	Q 5,200,492.00
TOTAL, ACTIVIDAD 002					Q 5,200,492.00

Por lo anterior, el Departamento de Planificación y Estadística de PROVIAL, considera que el monto a acreditar no provocará movimiento de metas físicas de funcionamiento, derivado a que no existe dentro de la actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” un sub producto que mida los servicios de contratación.

CRÉDITO

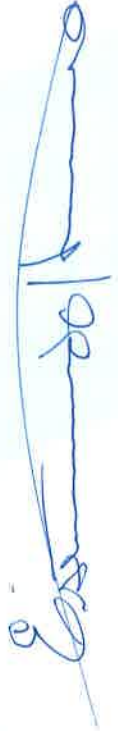
8

ACTIVIDAD	002 Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial	PRODUCTO	000-040 Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	SUBPRODUCTO	000-040-0004 Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carreta	CENTROS DE COSTO	VALOR Q.
						Centro de Costo 2697 "Departamento de Logística"	Q 5,200,492.00
TOTAL, ACTIVIDAD 002							Q 5,200,492.00

Por lo anterior, el Departamento de Planificación y Estadística de -PROVIAL-, considera que el monto a acreditar no provocará movimiento de metas físicas de funcionamiento, puesto que esta dotación de presupuesto servirá para el financiamiento de las 63 plazas creadas con cargo en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", fuente 11 de la Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" según Resolución Numero 08-2021-DIRECCION del 13 de enero del 2021.

En el comprobante a nivel Unidad Ejecutora no se verá reflejado movimiento de metas físicas de funcionamiento.


Carlos Al. Esquivel López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2
					FECHA : 15/01/2021
					HORA : 12:04:41
					REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:		
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

216	18	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-5,200,492.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	---------------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

216	18	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	1,302,636.00	
216	18	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	1,569,600.00	
216	18	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	13,500.00	
216	18	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	1,746,600.00	
216	18	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	185,278.00	
216	18	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	370,278.00	
216	18	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	12,600.00	
Total													5,200,492.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-5,200,492.00	5,200,492.00
	Total	-5,200,492.00	5,200,492.00

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000 (Servicios Personales), de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para ser efectivo el pago del renglón 011 "Personal Permanente" y sus complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL


Rosalba F. Herrera Navas
Director General
PROVIAL



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 15/01/2021 HORA : 12:04.41 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	3

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-5,200,492.00	5,200,492.00
0000-SIN ORGANISMO		-5,200,492.00	5,200,492.00
0000-SIN CORRELATIVO		-5,200,492.00	5,200,492.00
Total		-5,200,492.00	5,200,492.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA			

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	002	000	000	000	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.	
216	18	00	000	002	000	000	000	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.	

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000 (Servicios Personales), de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para ser efectivo el pago del renglón 011 "Personal Permanente" y sus complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
Subdirector
Administrativo Financiero
PROVIAL


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2
					FECHA : 15/01/2021
					HORA : 12:07.55
					REPORTE: R00817622.rpt

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	18	00	000	002	000	0	11	Total	-5,200,492.00	0.00
										-5,200,492.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	18	00	000	002	000	0	11	Total	5,200,492.00	0.00
										5,200,492.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera				-5,200,492.00	5,200,492.00
					-5,200,492.00	5,200,492.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES					-5,200,492.00	5,200,492.00
0000-SIN ORGANISMO					-5,200,492.00	5,200,492.00
0000-SIN CORRELATIVO					-5,200,492.00	5,200,492.00
				Total	-5,200,492.00	5,200,492.00

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000 (Servicios Personales), de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para ser efectivo el pago del renglón 011 "Personal Permanente" y sus complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Oscar A. Escobar Lopez
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 15/01/2021 HORA : 12:07:55 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
1113C0013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	

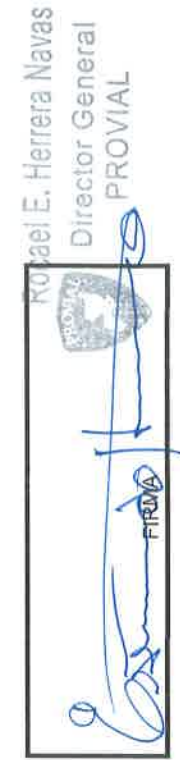
Centro Costo Consolidados
2697-3;

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000 (Servicios Personales), de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para ser efectivo el pago del renglón 011 "Personal Permanente" y sus complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**



13

Guatemala, miércoles 13 de enero del 2021
OFICIO DF No. 35-2021

Licenciado:

Henry Aníbal Quisque Xitumul
Encargado de Planificación y Estadística
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-
Presente

Licenciado:



Respetuosamente me dirijo a usted, solicitándole de sus buenos oficios para continuar con el proceso respectivo de nuestra gestión me permito remitir resolución número 08-2021-DIRECCION, por la reprogramación tipo INTRAL, para su justificación y resolución por parte de planificación por los movimientos de metas física.

Es importante hacer mención que dicha reprogramación de CREDITO y DEBITO, se afectara centro de costo 2697-Departamento de Logística, del Subproducto 000-040-0004-Servicio de Regulación para beneficio de Conductores que Transitan en Carretera.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos,

Atentamente,



21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13
Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos etc



como Provial Ministerio de Comunicaciones



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 008-2021-DIRECCIÓN**

Guatemala, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una Modificación Presupuestaria en la Dirección Ejecutiva de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, en cumplimiento del Decreto 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial", artículo 5, donde se establece que para el cumplimiento de las funciones que se señalan en el referido artículo el Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, debe efectuar los trámites necesarios para que el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, cuente con el presupuesto necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley, de conformidad con el oficio DF No. 034-2021 suscrito por el Departamento Financiero de esta Dirección General. Para que el Departamento Financiero proceda a realizar la modificación presupuestaria tipo Intra 1 por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,200,492.00.)**

CONSIDERANDO:

Que se solicita **DEBITAR** la cantidad de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,200,492.00.)** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Centro de costo 2697 "Departamento de Logística" afectando el renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones" para fortalecer el grupo de gasto 00, para financiar las 63 plazas creadas con cargo en el renglón presupuestaria 011 "Personal Permanente".

CONSIDERANDO:

Que se solicita **ACREDITAR** la cantidad de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,200,492.00.)** para el grupo de gasto 00 fuente 11, en la actividad 002 "Servicio de Vigilancia y Asistencia Vial", Centro de costo 2697 "Departamento de Logística". Ya que se hace necesario fortalecer el grupo de gasto 00, para financiamiento de 63 plazas del personal operativo en cumplimiento del Decreto del congreso de la República de Guatemala 45-2016 "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad vial", para que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial cuente con el presupuesto necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Ley, período correspondiente del 01 enero de 2021 al 31 de diciembre 2021.

POR TANTO:

Esta Dirección General, con base en lo considerado y lo establecido en el contenido del artículo cincuenta y seis (56) del Acuerdo Gubernativo 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el cual se establece el objeto y las funciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, en tal virtud:

21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13
Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en:



Como Provial Ministerio de Comunicaciones



[Handwritten signature]



RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar la modificación presupuestaria por medio de transferencia tipo Intra 1 por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,200,492.00.)** para fortalecer el grupo 00, para financiamiento de 63 plazas para el personal operativo en cumplimiento del Decreto del congreso de la República de Guatemala 45-2016 "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad vial", con el objeto de cumplir con las funciones y metas programadas por esta Dirección General.

SEGUNDO. DEBITAR la cantidad de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,200,492.00.)** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Centro de costo 2697 "Departamento de Logística" afectando el renglón de gasto 029 "Otras Renumeraciones" para fortalecer el grupo de gasto 00, para financiar las 63 plazas creados con cargo en el renglón presupuestaria 011 "Personal Permanente".

TERCERO. ACREDITAR la cantidad de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,200,492.00.)** para el grupo de gasto 00 fuente 11, en la actividad 002 "Servicio de Vigilancia y Asistencia Vial", Centro de costo 2697 "Departamento de Logística". Ya que se hace necesario fortalecer el grupo de gasto 00, para financiamiento de 63 plazas del personal operativo en cumplimiento del Decreto del congreso de la República de Guatemala 45-2016 "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad vial", para que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial cuente con el presupuesto necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Ley, periodo correspondiente del 01 enero de 2021 al 31 de diciembre 2021.


ROCAEL ESTUARDO HERRERA NAVAS
DIRECTOR GENERAL



-PROVIAL-



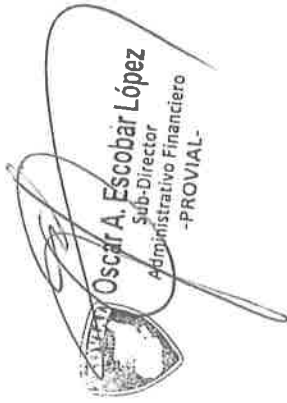
Guatemala, viernes 15 de enero del 2021
OFICIO DF No. 041-2021

Licenciado:
Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Pinto:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiéndole Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 3, tipo INTRA 1, en estado **SOLICITADO**, por la cantidad de **cinco millones, doscientos mil, cuatrocientos noventa y dos quetzales exactos (Q. 5,200,492.00)** de fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” del presupuesto de funcionamiento de grupos de gasto 000 “Servicios Personales”, para la cual adjuntamos justificaciones que incluye débitos y créditos de los renglones presupuestarios por afectar de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,


Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
-PROVIAL-


6/1

Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL



c.c. archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 15/01/2021 HORA : 12:07.55 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

17

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera					Total	-5,200,492.00	0.00
18 00 000 002 000 0	11						-5,200,492.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera					Total	5,200,492.00	0.00
18 00 000 002 000 0	11						5,200,492.00	0.00

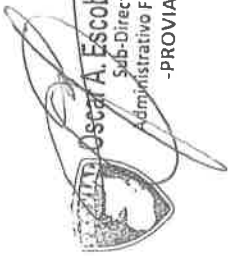
RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-5,200,492.00 5,200,492.00
		-5,200,492.00 5,200,492.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES		DÉBITO CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO		-5,200,492.00 5,200,492.00
0000-SIN CORRELATIVO		-5,200,492.00 5,200,492.00
	Total	-5,200,492.00 5,200,492.00

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000 (Servicios Personales), de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para ser efectivo el pago del renglón 011 "Personal Permanente" y sus complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
-PROVIAL-


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 15/01/2021 HORA : 12:07.55 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-				

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.	

Centro Costo Consolidados
2697-3;

DESCRIPCIÓN	Re-programación. Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000 (Servicios Personales), de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para ser efectivo el pago del renglón 011 "Personal Permanente" y sus complementos.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
FIRMA PROVIAL

Rocae E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2
					FECHA : 15/01/2021
					HORA : 12:04:41
					REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

216	18	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-5,200,492.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	---------------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

216	18	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	1,302,636.00	
216	18	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	1,569,600.00	
216	18	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	13,500.00	
216	18	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	1,746,600.00	
216	18	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	185,276.00	
216	18	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	370,276.00	
216	18	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	12,600.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
CODIGO									
000-040-0004									
Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera									
Total									
-5,200,492.00									
5,200,492.00									

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000 (Servicios Personales), de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para ser efectivo el pago del renglón 011 "Personal Permanente" y sus complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO


Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
-PROVIAL-


Oscar A. Escobar López
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 15/01/2021 HORA : 12:04.41 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	

COMPROBANTE No.: 3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-5,200,492.00	5,200,492.00
0000-SIN ORGANISMO	-5,200,492.00	5,200,492.00
0000-SIN CORRELATIVO	-5,200,492.00	5,200,492.00
Total	-5,200,492.00	5,200,492.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA			

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

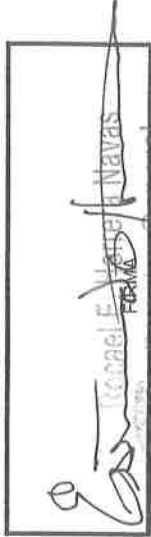
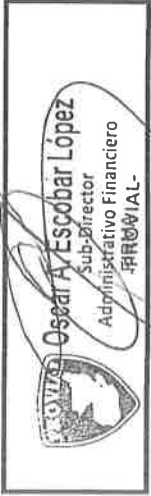
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	002	000	000-040				Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0004				Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.	

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 000 (Servicios Personales), de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para ser efectivo el pago del renglón 011 "Personal Permanente" y sus complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



JUSTIFICACION
SOLICITUD DE REPROGRAMACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PARA EL GRUPO DE GASTO 000, FUENTE 11

Debito.

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL- SOLICITA: reprogramación presupuestaria, En atención al cumplimiento del Decreto del congreso de la República de Guatemala 45-2016 “Ley de Fortalecimiento de la Seguridad vial”, artículo 5, donde se establece que para el cumplimiento de las funciones que se señalan en el artículo el Ministerio de Finanzas Publicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, debe efectuar los trámites necesarios para que el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda cuente con el presupuesto necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Ley.

Ya que se hace necesario fortalecer el grupo de gasto 00, para financiar las 63 plazas creados con cargo en el renglón presupuestaria 011 “Personal Permanente”. Por lo que luego de haber efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar del renglón de gasto 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal actividad 002” Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” por la cantidad de **Q. 5,200,492.00**.

Se hace constar que: con la presente reprogramación presupuestaria no se estará dejando de cumplir con pagos de honorarios bajo el renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL-; el análisis realizado se estima que cubrirá para este ejercicio fiscal 2021.

Crédito.

*La cantidad que se solicita acreditar es de **Q. 5,200,492.00**, el crédito se realiza dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial”. Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”, fuente 11, Aplicándose a los renglones siguientes.*

Renglón 011 Personal Permanente.

Se solicita la cantidad de **Q. 1,302,636.00**, para financiamiento de 63 plazas para el personal operativo en cumplimiento del Decreto del congreso de la República de Guatemala 45-2016 “Ley de Fortalecimiento de la Seguridad vial”, cuente con el presupuesto necesario a fin de

dar cumplimiento a las disposiciones en la Ley, periodo correspondiente del 01 enero de 2021 al 31 de diciembre 2021.

Renglón 012 Complemento Personal al salario del Personal Permanente.

Se solicita la cantidad de **Q. 1,569,600.00**, por financiamiento de 62 plazas para el personal operativo a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente, cuente con el presupuesto necesario a fin de dar cumplimiento a la aplicación de la ley de salarios, periodo correspondiente del 01 enero de 2021 al 31 de diciembre 2021.

Renglón 014 Complemento por Calidad Profesional al Personal Permanente.

Se solicita la cantidad de **Q. 13,500.00**, por financiamiento de 03 plazas para el personal operativo correspondiente a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente derivado a la bonificación Profesional que tienen derecho los trabajadores profesionales colegiado activo de acuerdo a las disposiciones legales, periodo correspondiente del 01 enero de 2021 al 31 de diciembre 2021.

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente

Se solicita la cantidad de **Q. 1,746,600.00**, por financiamiento de 63 plazas para el personal operativo a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente por bonos específicos. Correspondiente al periodo del 01 de enero 2021 al 31 diciembre 2021.

Renglón 071 Aguinaldo.

Se solicita la cantidad de **Q. 185,278.00**, por financiamiento de 63 plazas del personal operativo, para los pagos que se realicen por el personal permanente que tienen derecho los trabajadores, de conformidad con la disposición legal, correspondiente al periodo de los meses de enero 2021 a diciembre 2021.

Renglón 072 Bonificación Anual (Bono 14).

Se solicita la cantidad de **Q. 370,278.00**, por financiamiento de 63 plazas del personal operativo, para los pagos que se realicen por el personal permanente que tienen derecho los trabajadores, de conformidad con la disposición legal, correspondiente al periodo de los meses de enero 2021 a diciembre 2021.



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GUERRA GAITHER

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

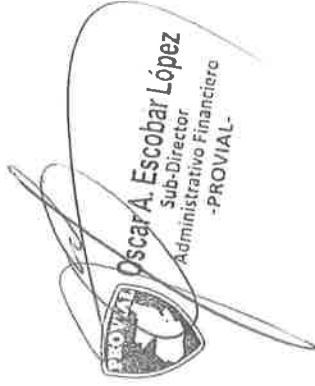


78

Renglón 073 Bono Vacacional.

Se solicita la cantidad de Q. 12,600.00, por financiamiento de 63 plazas del personal operativo, para ser efectivo el pago de bono vacacional que tienen derecho los trabajadores en forma anual, por cada periodo laborado de conformidad a la disposición legal.

La presente Modificación Presupuestaria no afecta Metas físicas.


Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
-PROVIAL-


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 008-2021-DIRECCIÓN**

Guatemala, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una Modificación Presupuestaria en la Dirección Ejecutiva de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, en cumplimiento del Decreto 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial", artículo 5, donde se establece que para el cumplimiento de las funciones que se señalan en el referido artículo el Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, debe efectuar los trámites necesarios para que el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, cuente con el presupuesto necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley, de conformidad con el oficio DF No. 034-2021 suscrito por el Departamento Financiero de esta Dirección General. Para que el Departamento Financiero proceda a realizar la modificación presupuestaria tipo Intra 1 por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,200,492.00.)**

CONSIDERANDO:

Que se solicita **DEBITAR** la cantidad de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,200,492.00.)** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Centro de costo 2697 "Departamento de Logística" afectando el renglón de gasto 029 "Otras Renumeraciones" para fortalecer el grupo de gasto 00, para financiar las 63 plazas creadas con cargo en el renglón presupuestaria 011 "Personal Permanente".

CONSIDERANDO:

Que se solicita **ACREDITAR** la cantidad de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,200,492.00.)** para el grupo de gasto 00 fuente 11, en la actividad 002 "Servicio de Vigilancia y Asistencia Vial", Centro de costo 2697 "Departamento de Logística". Ya que se hace necesario fortalecer el grupo de gasto 00, para financiamiento de 63 plazas del personal operativo en cumplimiento del Decreto del congreso de la República de Guatemala 45-2016 "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad vial", para que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial cuente con el presupuesto necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Ley, periodo correspondiente del 01 enero de 2021 al 31 de diciembre 2021.

POR TANTO:

Esta Dirección General, con base en lo considerado y lo establecido en el contenido del artículo cincuenta y seis (56) del Acuerdo Gubernativo 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el cual se establece el objeto y las funciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, en tal virtud:

www.provial.gob.gt

Signatures



como Provial Ministerio de Comunicaciones

21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13
Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520





RESOLVE:

PRIMERO. Autorizar la modificación presupuestaria por medio de transferencia tipo Intra 1 por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,200,492.00.)** para fortalecer el grupo 00, para financiamiento de 63 plazas para el personal operativo en cumplimiento del Decreto del congreso de la República de Guatemala 45-2016 "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad vital", con el objeto de cumplir con las funciones y metas programadas por esta Dirección General.

SEGUNDO. DEBITAR la cantidad de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5.200,492.00.)** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Centro de costo 2697 "Departamento de Logística" afectando el renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones" para fortalecer el grupo de gasto 00, para financiar las 63 plazas creados con cargo en el renglón presupuestaria 011 "Personal Permanente".

TERCERO. ACREDITAR la cantidad de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,200,492.00.)** para el grupo de gasto 00 fuente 11, en la actividad 002 "Servicio de Vigilancia y Asistencia Vial", Centro de costo 2697 "Departamento de Logística". Ya que se hace necesario fortalecer el grupo de gasto 00, para financiamiento de 63 plazas del personal operativo en cumplimiento del Decreto del congreso de la República de Guatemala 45-2016 "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad vial", para que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial cuente con el presupuesto necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Ley, periodo correspondiente del 01 enero de 2021 al 31 de diciembre 2021.

ROCAEL ESTUARDO HERRERA NAVAS
DIRECTOR GENERAL
-PROVIAL-

